



Instituto Politécnico Nacional

Jaceta

Politécnica

9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1104

ISSN 0061-3848 AÑO LI VOL. 17

CONVOCATORIAS

Subdirector Administrativo del CECYT 9 “Juan de Dios Bátiz”;
Director de la ESIME Culhuacán; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social
de la UPIIG; Subdirector Administrativo del CBG, y Director del CIBA Tlaxcala

ACTAS SINTÉTICAS

Décima Sesión Ordinaria del XXXII Consejo General Consultivo del IPN
Segunda Sesión Extraordinaria del XXXII Consejo General Consultivo del IPN



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez

Directora General

Fernando Arellano Calderón

Secretario General

Daffny J. Rosado Moreno

Secretario Académico

Norma Patricia Muñoz Sevilla

Secretaria de Investigación y Posgrado

Óscar Jorge Súchil Villegas

Secretario de Extensión e Integración Social

María Eugenia Ugalde Martínez

Secretaria de Servicios Educativos

José Jurado Barragán

Secretario de Gestión Estratégica

Dely Karolina Urbano Sánchez

Secretaria de Administración

Cuauhtémoc Acosta Díaz

Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Salvador Silva Ruvalcaba

Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

Adriana Campos López

Abogada General

Jesús Ávila Galinzoga

Presidente del Decanato

Jorge Edgar Puga Álvarez

Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Clemente Castro

Jefe de la División de Redacción

Alberto Herrera Santos

Jefe de la División de Difusión

María de Lourdes Galindo

Jefa del Departamento de Diseño

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga, Angela Félix, Felisa Guzmán,

Ricardo Mandujano, Georgina Pacheco, Mónica Villanueva,

Araceli López, María Guadalupe Morales, Cristian Roa

Colaboradores

Arlin Reyes, Luis Antonio Rodríguez y Verónica E. Cruz

Diseño

Oficinas

Dirección General: Coordinación de Comunicación Social

Teléfono 5729 6000 extensiones 50041 y 50039

Licitud de título No. 3302, Licitud de contenido No. 2903

Permiso de circulación 0760788 del 13 de julio de 1988

Copy Graphic & Digital Printing, S.A. de C.V.

Calle Tochtli, No. 136, Col. Pedregal de Santo Domingo,

Deleg. Coyoacán, México, D.F., C.P. 04360

www.copygraphic.com.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1104 del 9 de septiembre de 2014

- 3 Convocatoria a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector Administrativo del CECYT 9 “Juan de Dios Bátiz”
- 6 Convocatoria a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Director de la ESIME Culhuacán
- 9 Convocatoria a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la UPIIG
- 12 Convocatoria a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector Administrativo del CBG
- 15 Convocatoria a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Director del CIBA Tlaxcala
- 18 Acta Sintética de la Décima Sesión Ordinaria del XXXII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 11 de julio de 2014
- 22 Acta Sintética de la Segunda Sesión Extraordinaria del XXXII Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 15 de agosto de 2014
- 24 Informe de la Comisión de Programas Académicos



CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA QUE SERVIRÁ PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 9 “JUAN DE DIOS BÁTIZ”

CONSIDERANDO

Que el artículo 29, fracción V, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en relación con el artículo 180 de su Reglamento Interno, disponen que los consejos técnicos consultivos escolares se reunirán en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles con el propósito de auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y el alumnado del plantel para elegir la terna que deberán proponer a la Directora General del Instituto para la designación del Subdirector Administrativo.

Que el Consejo Técnico Consultivo Escolar del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 9 “Juan de Dios Bátiz”, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de agosto de 2014, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico y en los artículos 168, 174, 175, 179, 180, 181, 205 y 207 del Reglamento Interno, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector Administrativo del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 9 “Juan de Dios Bátiz”, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a Subdirector Administrativo, teniendo en consideración la estructura organizacional de la unidad académica y la naturaleza de las funciones que deberán desempeñar de conformidad con lo previsto en los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 174: “Los subdirectores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
- III. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- IV. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento”.

Adicionalmente deberán cumplir con lo señalado en la fracción III del artículo 175 del Reglamento Interno.

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

En los términos del artículo 205 del Reglamento Interno, el Consejo Técnico Consultivo Escolar integrará la comisión de registro de aspirantes a Subdirector Administrativo, misma que se reunirá en la sala de juntas, ubicada en el edificio de gobierno, durante dos días hábiles posteriores a la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*, con horarios matutino de 11:00 a 14:00 y vespertino de 16:00 a 19:00, para recibir las solicitudes de los aspirantes.

Además de la documentación comprobatoria de que reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria y la presentación de un plan de trabajo valorable por el Consejo, la solicitud de registro deberá ser acompañada por:

- a) *Curriculum vitae* con fotografía y documentos probatorios, en original para cotejo.
- b) Carta compromiso.
- c) Carta de exposición de motivos.

La comisión de registro entregará los expedientes de los aspirantes registrados al Ing. José Antonio Cortés Pérez, presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, para que éste a su vez los presente ante el pleno del mismo, el día hábil siguiente de concluido el registro.

Tercera. DE LA AUSCULTACIÓN

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, con fundamento en el artículo 180 del Reglamento Interno, deberá realizar una auscultación a la comunidad, de la manera que estime conveniente, con la finalidad de conocer su opinión sobre los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos establecidos, de acuerdo con la normatividad

vigente, durante dos días hábiles inmediatos posteriores al cierre de registro de aspirantes.

Cuarta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA

El Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno definirá los criterios de evaluación de los aspirantes aplicables a la elección de la terna de candidatos a la Subdirección Administrativa, misma que deberá ser presentada a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional para la designación correspondiente. Para efecto de elección de la terna, cada Consejero presente en la sesión permanente emitirá su voto por un candidato en forma directa y secreta.

Los resultados del proceso se presentarán a la Directora General acompañados del acta completa de la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, en la que se expliquen los criterios acordados para la elección, los resultados de las fases de auscultación a la comunidad y de votación y cómo se dirimieron las diferencias en el seno del Consejo. El Ing. José Antonio Cortés Pérez, presidente del Consejo, es responsable del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la toma de decisiones por parte de la Directora General.

Quinta. DE LAS CONTROVERSIAS

En caso de existir controversia sobre la aplicación o interpretación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el Consejo Técnico Consultivo Escolar, por medio de su presidente, Ing. José Antonio Cortés Pérez, deberá solicitar la intervención del Secretario General o de la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, lo resuelvan en forma definitiva.

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que el Consejo Técnico Consultivo Escolar integre la terna y envíe a la Secretaría General

el acta correspondiente, el inconforme deberá presentar su inconformidad ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar o Secretario General o la Abogada General del Instituto, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Cuando la reciba el Consejo Técnico Consultivo Escolar, el presidente, Ing. José Antonio Cortés Pérez, la remitirá al Secretario General o a la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 179 y 207 del Reglamento Interno, así como del artículo 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico, la presente

Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número 044 SG/1276/14, y ha quedado inscrita en la Oficina de la Abogada General, con el número 44/14, en la foja 63, Tomo II, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V, de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el término de ocho días hábiles al que se refiere el considerando de la presente Convocatoria empezará a transcurrir a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Tercero. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con la normatividad aplicable.

Ciudad de México, Distrito Federal, 12 de agosto de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



ING. JOSÉ ANTONIO CORTÉS PÉREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 9
“JUAN DE DIOS BÁTIZ”



CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA QUE SERVIRÁ PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD CULHUACÁN

CONSIDERANDO

Que el artículo 29, fracción IV, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en relación con el artículo 180 de su Reglamento Interno, disponen que los consejos técnicos consultivos escolares se reunirán en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles con el propósito de auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y el alumnado del plantel para elegir la terna que deberán proponer a la Directora General del Instituto para la designación del Director.

Que el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico y en los artículos 168, 170, 171, 179, 180, 181, 205 y 207 del Reglamento Interno, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a Director, en los términos de los artículos 21 de la Ley Orgánica y 170 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 170: "Para ser director de escuela, centro o unidad de enseñanza superior se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
- III. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- IV. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento".

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

En los términos del artículo 205 del Reglamento Interno, el Consejo Técnico Consultivo Escolar integrará la comisión de registro de aspirantes a Director, misma que se reunirá en la sala de juntas de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, ubicada en el segundo piso del edificio de gobierno, durante dos días hábiles inmediatos posteriores a la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*, con horarios matutino de 9:00 a 13:00 y vespertino de 16:00 a 20:00, para recibir las solicitudes de los aspirantes.

Además de la documentación comprobatoria de que reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria y la presentación de un plan de trabajo valorable por el Consejo, la solicitud de registro deberá ser acompañada por:

- a) Carta compromiso firmada por el aspirante para laborar de tiempo completo y exclusivo en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, en caso de ser designado para el cargo de Director.
- b) Carta de motivos por los que desea ser Director de la escuela, en un máximo de tres cuartillas, resaltando sus logros más importantes para el Instituto y/o plantel.
- c) *Curriculum vitae* resumido sin comprobantes.
- d) *Curriculum vitae* en extenso con comprobantes.

La comisión de registro entregará los expedientes de los aspirantes registrados al M. en C. Miguel Ángel Rodríguez Zuno, maestro decano y presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, para que éste a su vez los presente ante el pleno del mismo, el día siguiente hábil de concluido el registro.

Tercera. DE LA AUSCULTACIÓN

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, con fundamento en el artículo 180 del Reglamento Interno, deberá realizar una auscultación a la comunidad, de la manera que estime conveniente, con la finalidad de conocer su opinión sobre los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, durante tres días hábiles inmediatos posteriores al cierre de registro de aspirantes.

Cuarta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA

El Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno definirá los criterios de evaluación de los aspirantes aplicables a la elección de la terna de candidatos a la Dirección, misma que deberá ser presentada a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional, para la designación correspondiente. Para efecto de elección de la terna, cada Consejero presente en la sesión permanente emitirá su voto por un candidato en forma directa y secreta.

Los resultados del proceso se presentarán a la Directora General acompañados del acta completa de la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, en la que se expliquen los criterios acordados para la elección, los resultados de las fases de auscultación a la comunidad y de votación y cómo se dirimieron las diferencias en el seno del Consejo. El M. en C. Miguel Ángel Rodríguez Zuno, maestro decano y presidente del Consejo, es responsable del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la toma de decisiones por parte de la Directora General.

Quinta. DE LAS CONTROVERSIAS

En caso de existir controversia sobre la aplicación o interpretación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el Consejo Técnico Consultivo Escolar por medio de

su presidente, M. en C. Miguel Ángel Rodríguez Zuno, deberá solicitar la intervención del Secretario General o de la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, lo resuelvan en forma definitiva.

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que el Consejo Técnico Consultivo Escolar integre la terna y envíe a la Secretaría General el acta correspondiente, el inconforme deberá presentar su inconformidad ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar o Secretario General o de la Abogada General del Instituto, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Cuando la reciba el Consejo Técnico Consultivo Escolar, el presidente, M. en C. Miguel Ángel Rodríguez Zuno, la remitirá al Secretario General o a la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 179 y 207 del Reglamento Interno, así como del artículo 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número 046 SG/1278/14, y ha quedado inscrita en la Oficina de la Abogada General con el número 46/14, en la foja 64, Tomo II, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV, de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el término de ocho días hábiles al que se refiere el considerando de la presente Convocatoria empezará a transcurrir a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Tercero. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con la normatividad aplicable.

Ciudad de México, D.F. 13 de agosto de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



M. EN C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ZUNO
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA,
UNIDAD CULHUACÁN



CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA QUE SERVIRÁ PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO

CONSIDERANDO

Que el artículo 29, fracción V, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en relación con el artículo 180 de su Reglamento Interno, disponen que los consejos técnicos consultivos escolares se reunirán en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles con el propósito de auscultar, en la forma que estimen conveniente, la opinión del personal y el alumnado del plantel para elegir la terna que deberán proponer a la Directora General del Instituto para la designación del Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.

Que el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2014, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico y en los artículos 168, 174, 175, 179, 180, 181, 205 y 207 del Reglamento Interno, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, teniendo en consideración la estructura organizacional de la unidad académica y la naturaleza de las funciones que deberán desempeñar de conformidad con lo previsto en los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 174: “Los subdirectores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
- III. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- IV. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento”.

Adicionalmente deberán cumplir con lo señalado en la fracción II del artículo 175 del Reglamento Interno.

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

En los términos del artículo 205 del Reglamento Interno, el Consejo Técnico Consultivo Escolar integrará la comisión de registro de aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, misma que se reunirá en la sala de consejo de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, ubicada en Av. Mineral de Valenciana No. 200 Fracc. Industrial Puerto Interior, Silao de la Victoria, Guanajuato, C.P. 36275, durante dos días hábiles posteriores a la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*, con horarios matutino de 10:00 a 12:00 y vespertino de 14:00 a 16:00, para recibir las solicitudes de los aspirantes.

Además de la documentación comprobatoria de que reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria y la presentación de un plan de trabajo valorable por el Consejo, la solicitud de registro deberá ser acompañada por:

- a) *Curriculum vitae*.
- b) Carta de motivos.
- c) Carta compromiso de exclusividad laboral.
- d) Resumen curricular para conocimiento de la comunidad, máximo dos cuartillas.

La comisión de registro entregará los expedientes de los aspirantes registrados al M. en C. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo, presidente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, para que éste a su vez los presente ante el pleno del mismo, el día hábil siguiente de concluido el registro.

Tercera. DE LA AUSCULTACIÓN

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, con fundamento en el artículo 180 del Reglamento Interno, deberá realizar

una auscultación a la comunidad, de la manera que estime conveniente, con la finalidad de conocer su opinión sobre los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, durante cuatro días hábiles inmediatos posteriores al cierre de registro de aspirantes.

Cuarta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA

El Consejo Técnico Consultivo Escolar en pleno definirá los criterios de evaluación de los aspirantes aplicables a la elección de la terna de candidatos a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, misma que deberá ser presentada a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional para la designación correspondiente. Para efecto de elección de la terna, cada Consejero presente en la sesión permanente emitirá su voto por un candidato en forma directa y secreta.

Los resultados del proceso se presentarán a la Directora General acompañados del acta completa de la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar, en la que se expliquen los criterios acordados para la elección, los resultados de las fases de auscultación a la comunidad y de votación y cómo se dirimieron las diferencias en el seno del Consejo. El M. en C. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo, presidente del Consejo, es responsable del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la toma de decisiones por parte de la Directora General.

Quinta. DE LAS CONTROVERSIAS

En caso de existir controversia sobre la aplicación o interpretación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el Consejo Técnico Consultivo Escolar, por medio de su presidente, M. en C. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo, deberá solicitar la intervención del Secretario General o de la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, lo resuelvan en forma definitiva.

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que el Consejo Técnico Consultivo Escolar integre la terna y envíe a la Secretaría General el acta correspondiente, el inconforme deberá presentar su inconformidad ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar o Secretario General o la Abogada General del Instituto, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Cuando la reciba el Consejo Técnico Consultivo Escolar, el presidente, M. en C. Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo, la remitirá al Secretario General o a la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 179 y 207 del Reglamento Interno, así como del artículo

17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número 042 SG/1282/14, y ha quedado inscrita en la Oficina de la Abogada General, con el número 42/14, en la foja 63, Tomo II, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción V, de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el término de ocho días hábiles al que se refiere el considerando de la presente Convocatoria empezará a transcurrir a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

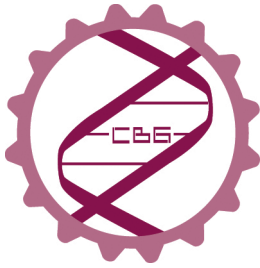
Tercero. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, de conformidad con la normatividad aplicable.

Silao de Victoria, Guanajuato, 9 de julio de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



M. EN C. ALDELMO EMMANUEL ISRAEL REYES PABLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA,
CAMPUS GUANAJUATO



CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA QUE SERVIRÁ PARA LA DESIGNACIÓN DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA

CONSIDERANDO

Que el artículo 264, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional dispone que corresponde a los Colegios de Profesores de los Centros de Investigación conocer y, en su caso, acordar sobre la terna correspondiente que deberá ser propuesta a la Directora General del Instituto para la designación de Subdirectores del Centro.

Que el Colegio de Profesores del Centro de Biotecnología Genómica, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168, 174 y, por aplicación análoga, los artículos 175, 179, párrafo tercero 180, 181, 207 y 264, fracción IV, del Reglamento Interno, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Subdirector Administrativo del Centro de Biotecnología Genómica, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a Subdirector Administrativo, teniendo en consideración la estructura organizacional de la unidad académica y la naturaleza de las funciones que deberán desempeñar de conformidad con lo previsto en los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 174: “Los subdirectores de las escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
- III. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;

- IV. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento”.

Adicionalmente deberán cumplir con lo señalado en la fracción III del artículo 175 del Reglamento Interno.

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

El Colegio de Profesores integrará la comisión de registro de aspirantes a Subdirector Administrativo, misma que se reunirá en el aula 4, ubicada en el Centro de Biotecnología Genómica, durante dos días hábiles posteriores a la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*, con horarios matutino de 9:00 a 11:00 y vespertino de 15:00 a 17:00, para recibir las solicitudes de los aspirantes.

Además de la documentación comprobatoria de que reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria y la presentación de un plan de trabajo valorable por el Colegio, la solicitud de registro deberá ser acompañada por:

- a) Plan de trabajo que incluya las funciones inherentes al cargo con un programa de eficientización y respuesta a las necesidades del Centro.
- b) Experiencia en la administración de proyectos científicos.
- c) *Curriculum vitae* completo, con comprobantes de los últimos tres años.
- d) Carta compromiso para laborar de tiempo completo y exclusivo para el Centro de Biotecnología Genómica en caso de ser designado.

La comisión de registro entregará los expedientes de los aspirantes al Dr. Miguel Ángel Reyes López, presidente del

Colegio de Profesores, para que éste a su vez los presente ante el pleno del mismo, el día siguiente hábil de concluido el registro.

Tercera. DE LA AUSCULTACIÓN

El Colegio de Profesores deberá realizar una auscultación a la comunidad, de la manera que estime conveniente, con la finalidad de conocer su opinión sobre los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, durante dos días hábiles inmediatos posteriores al cierre de registro de aspirantes.

Cuarta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA

De conformidad con lo señalado en el artículo 264, fracción IV, del Reglamento Interno, el Colegio de Profesores en pleno definirá los criterios de evaluación para elegir la terna de candidatos a la Subdirección Administrativa, misma que deberá ser presentada a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional para la designación correspondiente. Para efecto de elección de la terna, cada miembro del Colegio de Profesores presente en la sesión permanente emitirá su voto por un candidato en forma directa y secreta.

Los resultados del proceso se presentarán a la Directora General acompañados del acta completa de la sesión permanente del Colegio de Profesores, en la que se expliquen los criterios acordados para la elección, los resultados de las fases de auscultación a la comunidad y de votación y cómo se dirimieron las diferencias en el seno del Colegio. El Dr. Miguel Ángel Reyes López, presidente del Colegio, es responsable del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la toma de decisiones por parte de la Directora General.

Quinta. DE LAS CONTROVERSIAS

En caso de controversia sobre la aplicación o interpretación de las bases contenidas en la presente Convocatoria,

el Colegio de Profesores, por medio de su presidente, Dr. Miguel Ángel Reyes López, deberá solicitar la intervención del Secretario General o de la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, lo resuelvan en forma definitiva.

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que el Colegio de Profesores integre la terna y envíe a la Secretaría General el acta correspondiente, el inconforme deberá presentar su inconformidad ante el Colegio de Profesores o Secretario General o la Abogada General del Instituto, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Cuando la reciba el Colegio de Profesores, el presidente, Dr. Miguel Ángel Reyes López, la remitirá al Secretario General o a la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 179 y 207 del Reglamento Interno, así como del artículo 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número 047 SG/1274/14, y ha quedado inscrita en la Oficina de la Abogada General, con el número 47/14, en la foja 64, Tomo II, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264, fracción IV, del Reglamento Interno, el término de ocho días hábiles al que se refiere el artículo 180 del Reglamento Interno empezará a transcurrir a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Tercero. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Colegio de Profesores, de conformidad con la normatividad aplicable.

Reynosa, Tamaulipas, 9 de julio de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MIGUEL ÁNGEL REYES LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA



CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA QUE SERVIRÁ PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA IPN-TLAXCALA

CONSIDERANDO

Que el artículo 264, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional dispone que corresponde a los colegios de profesores de los centros de investigación conocer y, en su caso, acordar sobre la terna correspondiente que deberá ser propuesta a la Directora General del Instituto para la designación del Director del Centro.

Que el Colegio de Profesores del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, CIBA IPN-Tlaxcala, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de agosto de 2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168, 172 y, por aplicación análoga, los artículos 179, párrafo tercero, 180, 181, 205, 207 y 264, fracción IV, del Reglamento Interno; así como en el artículo 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

a los interesados en participar en el proceso para la elección de la terna que servirá para la designación del Director del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, CIBA IPN-Tlaxcala, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a Director, en los términos de los artículos 21 de la Ley Orgánica y 172 del Reglamento Interno, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 172: "Para ser director de un centro de investigación se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Poseer, en una rama afín del conocimiento, grado académico de doctor otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o su equivalente;
- III. Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- IV. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en el presente Reglamento".

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

El Colegio de Profesores integrará la comisión de registro de aspirantes a Director, misma que se reunirá en el Auditorio del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, CIBA IPN-Tlaxcala, durante tres días hábiles inmediatamente posteriores a la publicación de la Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*, con horario de 8:00 a 18:00, para recibir las solicitudes de los aspirantes.

Además de la documentación comprobatoria de que reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria y la presentación de un plan de trabajo valorable por el Colegio, la solicitud de registro deberá ser acompañada por:

- a) Resumen impreso del *Curriculum vitae* basado en el CVU (CONACYT) y la documentación comprobatoria de manera digital en un disco compacto (CD).
- b) Un Plan de trabajo por escrito y posteriormente una presentación oral previa a la auscultación, ante la comunidad del CIBA.
- c) Carta de Exposición de Motivos.

La comisión de registro entregará los expedientes de los aspirantes registrados al Dr. Raúl René Robles de la Torre, maestro decano y presidente del Colegio de Profesores, para que éste a su vez los presente ante el pleno del mismo, al día hábil siguiente de concluido el registro.

Tercera. DE LA AUSCULTACIÓN

El Colegio de Profesores deberá realizar una auscultación a la comunidad, de la manera que estime conveniente, con la finalidad de conocer su opinión sobre los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, durante tres días hábiles inmediatos posteriores al cierre de registro de aspirantes.

Cuarta. DE LA ELECCIÓN DE LA TERNA

De conformidad con lo señalado en el artículo 264, fracción IV, del Reglamento Interno, el Colegio de Profesores en pleno definirá los criterios de evaluación para elegir la terna de candidatos a la Dirección, misma que deberá ser presentada a la Directora General del Instituto Politécnico Nacional para la designación correspondiente. Para efecto de elección de la terna, cada miembro del Colegio presente en la sesión permanente emitirá su voto por un candidato en forma directa y secreta.

Los resultados del proceso se presentarán a la Directora General acompañados del acta completa de la sesión permanente del Colegio, en la que se expliquen los criterios acordados para la elección, los resultados de las fases de auscultación a la comunidad y de votación y cómo se dirimieron las diferencias en el seno del Colegio. El Dr. Raúl René Robles de la Torre, maestro decano y presidente del Colegio, es responsable del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la toma de decisiones por parte de la Directora General.

Quinta. DE LAS CONTROVERSIAS

En caso de controversia sobre la aplicación o interpretación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el Colegio de Profesores, por medio de su maestro decano y presidente del Colegio, Dr. Raúl René Robles de la Torre, deberá solicitar la intervención del Secretario General o de la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, lo resuelvan en forma definitiva.

Cuando las controversias sobre la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria den lugar a una inconformidad, ésta deberá ser promovida dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que el Colegio de Profesores integre la terna y envíe a la Secretaría General el acta correspondiente, el inconforme deberá presentar su inconformidad ante el

Convocatoria

Colegio de Profesores o Secretario General o la Abogada General del Instituto, debiendo acompañar al escrito de impugnación los elementos probatorios en los que se funde. Cuando la reciba el Colegio de Profesores, el presidente, Dr. Raúl René Robles de la Torre, la remitirá al Secretario General o a la Abogada General del Instituto para que, en el ámbito de sus competencias, resuelvan en forma definitiva la impugnación planteada.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 207 del Reglamento Interno y 17, fracción VIII, del Reglamento Orgánico, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número 043 SG/1280/14, y ha quedado inscrita en la Oficina de la Abogada General, con el número 43/14, en la foja 63, Tomo II,

del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV, de la Ley Orgánica; 153, párrafo segundo, y 180 del Reglamento Interno, por analogía, el Maestro Decano asume la Presidencia del Colegio de Profesores para conducir el proceso de selección de la terna que deberá ser propuesta a la Directora General para la designación correspondiente. El término de ocho días hábiles al que se refiere el considerando de la presente Convocatoria empezará a transcurrir a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Tercero. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno del Colegio de Profesores, de conformidad con la normatividad interna aplicable.

Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, 6 de agosto de 2014

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. RAÚL RENÉ ROBLES DE LA TORRE
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA
IPN-TLAXCALA

ACTA SINTÉTICA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2014

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, solicitó al M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

PUNTO 2. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Consejo General Consultivo sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Trámite y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Novena Sesión Ordinaria del XXXII Consejo General Consultivo, celebrada el 27 de junio de 2014.
4. Informe sobre la designación de funcionarios.
5. Toma de protesta a los nuevos miembros.

DIRECCIÓN GENERAL

ING. FERNANDO ALAMEDA JUÁREZ

SECRETARÍA GENERAL

ING. ARQ. GILBERTO ROMERO MERCADO

SECRETARÍA ACADÉMICA

M.D.E. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DEL ROSARIO

6. Informe de la Comisión de Programas Académicos.

7. Asuntos Generales.

PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2014

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de los miembros de este H. Consejo, el Acta Sintética de la Novena Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada en todos sus términos por el máximo órgano de consulta y la Presidenta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 4. INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

El M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del Consejo General Consultivo, informó sobre las designaciones realizadas al 11 de julio del año en curso:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE ALGORITMOS Y SISTEMAS COLABORATIVOS DEL CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL

DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. JOSÉ ANTONIO ÁVILA REYES

DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

LIC. JOSÉ ANTONIO VIVAR TREJO

DIRECTOR DEL CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ" DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

LIC. JOSÉ FELICIANO GONZÁLEZ JIMÉNEZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES "MANUEL CERRILLO VALDIVIA" DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. MARÍA DEL SOCORRO MÉNDEZ LEMUS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

LIC. WENDY BAUTISTA MORALES

JEFA DE LA UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD DURANGO

L.D.G. LINDA VERÓNICA ADAME AMADOR

SUBDIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD DURANGO

L.D.G. ALMA CAROLINA RODRÍGUEZ FLORES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD DURANGO

ING. NOÉ SANTIAGO GUERRERO RAMÍREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD DURANGO

MTRA. PALOMA RUIZ VALLES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREINCUBACIÓN DE LA UNIDAD INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, UNIDAD DURANGO

C.P. MARLENE NALLELY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA UNIDAD INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA, UNIDAD DURANGO

PUNTO 5. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS MIEMBROS

El secretario del Consejo, M. en C. Fernando Arellano Calderón, dio lectura al nombre y cargo de los nuevos funcionarios y les solicitó pasar al frente para que la Presidenta de este H. Consejo General Consultivo les tomara la protesta de ley correspondiente.

M.D.E. MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DEL ROSARIO
DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD MILPA ALTA

DR. JOSÉ ANTONIO ÁVILA REYES
DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL, UNIDAD DURANGO

PUNTO 6. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Presidenta del H. Consejo General Consultivo solicitó al M. en C. Daffny Rosado Moreno, secretario Académico, informar sobre este punto, quien a su vez solicitó al Dr. Emmanuel Merchán, director de Educación Superior presentar la información correspondiente.

El Dr. Emmanuel Alejandro Merchán Cruz, director de Educación Superior, informó sobre las propuestas de diseño y/o rediseño de planes y programas de estudio, analizadas y aprobadas por la Comisión de Programas Académicos de este H. Consejo General Consultivo, como a continuación se señala:

En la Sexta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 3 de julio de 2014, se aprobó para el Nivel Medio Superior:

- Veinticinco unidades de aprendizaje digitalizadas de tercero, cuarto y quinto semestres, del área de Formación Profesional de ocho programas académicos del Nivel Medio Superior, para operarlas en línea en las modalidades educativas No Escolarizada y Mixta a través de la oferta educativa Polivirtual, a partir de agosto de 2014.
- Emisión de una Fe de Erratas al acuerdo aprobado en lo general por la Comisión de Programas Académicos el 10 de abril de 2014, sobre la estructura curricular de los programas académicos del bachillerato bivalente en las modalidades Escolarizada, No Escolarizada y Mixta con vigencia a partir de agosto de 2014.

Por lo anterior, se solicitó al pleno del Honorable Consejo General Consultivo, su anuencia para que los asuntos acordados por la Comisión fueran aprobados.

A continuación la Presidenta de este máximo órgano de consulta sometió a la consideración de los miembros del pleno este punto de acuerdo, el cual fue aprobado y ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 7. ASUNTOS GENERALES

1. Lic. María Enriqueta Cabrera Cuarón, directora General de la Estación de Televisión XEIPN-TV Canal Once del Distrito Federal, hizo una presentación en video de las actividades realizadas en el Politécnico durante el mes de julio, así como de los programas transmitidos por Canal Once, dentro de los que destacan:

- Ceremonia de Entrega de las preseas “Carlos Vallejo Márquez” y “Juan de Dios Bátiz” al personal académico y al personal de apoyo y asistencia a la educación.
- Celebración del Día del Ingeniero Politécnico, donde se hizo entrega de un reconocimiento al Ing. Eugenio Méndez Docurro.
- Firma del Convenio de Colaboración entre el IPN y el Instituto Federal de Telecomunicaciones en aspectos relacionados con la formación de recursos humanos, la participación en foros nacionales e internacionales y la realización de estudios de investigación en telecomunicaciones, entre otros aspectos.
- Realización del 5º Encuentro de Profesores de Lenguas Extranjeras del IPN.
- Entrevista a Juan Leonardo Martínez Hurtado, egresado de la UPIBI, quien desarrolló una aplicación para Smartphone para diagnosticar a distancia, niveles de glucosa en sangre.
- Homenaje a José Emilio Pacheco en el 75 aniversario de su natalicio.
- Concierto Homenaje al Director de Orquesta Armando Zayas, por su trayectoria musical.
- Entrevistas a diversos personajes del ámbito de la cultura, la ciencia y la política.

Finalmente, comentó que ya fueron aprobadas por las Cámaras tanto de Senadores como de Diputados, las leyes de telecomunicaciones y radiodifusión, lo cual permitirá a Canal Once pasar de permisionario a concesión pública.

Por lo anterior, se abren posibilidades nuevas de ingresos adicionales, donde Canal Once podrá recibir patrocinios, donaciones y podrá llevar a cabo venta de productos y servicios. Por otra parte, la creación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano permitirá ampliar la red de antenas transmisoras, lo que permitirá ampliar la cobertura de Canal Once.

2. M. en A. César Quevedo Inzunza, director de Egresados y Servicio Social, reiteró la invitación a la Comida-Baile que festeja el Primer Aniversario del Día del Egresado, a realizarse el próximo 15 de agosto, indicando finalmente que en los carteles del evento encontrarían la página web, donde podrán hacer las reservaciones para asistir.

3. M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario General, comentó que varios consejeros solicitaron la posibilidad de contar con los materiales que se presentan particularmente en asuntos generales en las sesiones plenarios, en tal sentido se establecerá un repositorio institucional que organizará la Coordinación General de Servicios Informáticos, donde se subirán los formatos que entregue cada Unidad Responsable para ser accedidos a través de la página web de la Secretaría General en el banner del Consejo General Consultivo.

4. Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, comentó que se terminó un ciclo escolar y esperaba que los resultados de la evaluación de lo que se hizo durante este periodo hubiesen sido satisfactorios. Añadió que se ha llegado prácticamente a la saturación de los espacios para ingresar al Instituto en lo que se refiere a la zona metropolitana y solamente se está creciendo en las unidades foráneas.

Los resultados que la Dirección de Evaluación presente servirán como material de reflexión para pensar qué cosas nuevas se requieren hacer el próximo año escolar. Hay en el país grandes cambios, están las reformas que básicamente podríamos llamar trascendentales, reformas que nos

van a afectar a prácticamente todos los ciudadanos de una manera u otra, reformas para las que como institución tenemos que estar claros en qué consisten, en qué forma nos tocan o en qué forma las podemos tocar para hacer aportaciones, de manera que contribuyamos a lo que se pretende con esas reformas, que es cambiar el estatus del país hacia un escenario de mayor productividad, de mejor desempeño, de mayor avance, crecimiento económico y, aunque pareciera que estamos alejados, no es así, tenemos muchas líneas a través de las cuales estamos en contacto con estos campos que han sido abordados por las reformas, nada más por mencionar algunas, telecomunicaciones, energía y medio ambiente, estas reformas representan un cambio del que tenemos que estar enterados y claramente conscientes.

Lo anterior conlleva a que sobre todo los miembros nuevos se familiaricen con cuáles son las formas de operar de este Consejo, qué tratamos aquí, cómo lo tratamos, por qué lo tratamos y que sean partícipes activos de lo que en este grupo colegiado se trabaja, ¿por qué?, pues porque es la máxima autoridad consultada que podemos tener en el Instituto y de aquí podemos tomar decisiones que sean de gran impacto para nuestra comunidad.

Hizo una invitación para que en el periodo vacacional se reflexione sobre lo que pasa en el ámbito de trabajo, y analizar qué hay que corregir. Finalmente, deseó a los miembros del pleno unas felices vacaciones.



ACTA SINTÉTICA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL XXXII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2014

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del Consejo General Consultivo, solicitó al M. en C. Fernando Arellano Calderón, secretario del mismo, informar sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

PUNTO 2. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta del Consejo General Consultivo sometió a la consideración del pleno el Orden del Día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Trámite y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Integración e instalación de la Comisión para Coordinar el Procedimiento de Consulta para la Reforma del Reglamento Interno del IPN.

PUNTO 3. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA COORDINAR EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL IPN

La Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del H. Consejo General Consultivo, manifestó que el objetivo fundamental de la reunión era la integración e instalación de la Comisión Coordinadora del Procedimiento de Consulta para la Modificación del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Comentó que en muchos foros se han manifestado diversos actores de nuestra comunidad, señalando la urgencia de actualizar la normatividad, considerando esta inquietud generalizada en el Politécnico es que se convocó al Órgano

Consultivo para dar inicio al proceso de actualización del Marco Normativo Institucional comenzando con el Reglamento Interno; así mismo, mencionó cuáles podrían ser los aspectos centrales de estas inquietudes, entre ellos: definir las orientaciones generales respecto de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico; el considerar a la integración social como una función sustantiva del Instituto pero con un concepto amplio donde se incorporen las acciones de extensión, cooperación, vinculación, emprendimiento, internacionalización, difusión, formación continua y todas aquellas que le permiten ofrecer los servicios institucionales; siendo las tecnologías de la comunicación y de la información, una herramienta indispensable en la tarea educativa, incorporarla como tal en el Reglamento Interno, dándole congruencia con la normatividad federal en esta materia. Comentó que hay un elemento de singular importancia en este resumen, el compromiso institucional de armonizar la normatividad interna con la federal en lo que respecta a la Reforma Educativa, principalmente en los aspectos relacionados con ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del personal docente del Instituto Politécnico Nacional, lo que representa una gran oportunidad para darle al Instituto el soporte normativo para seguir impulsando su crecimiento y desarrollo en las próximas décadas.

A continuación solicitó a la Lic. Adriana Campos López, abogada General, presentar el fundamento y procedimiento que la normatividad establece para continuar los trabajos que señala el orden del día.

La Lic. Adriana Campos López, abogada General, dio lectura a la normatividad para la integración e instalación de la Comisión Coordinadora del Procedimiento de Consulta para la Modificación del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

A continuación, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez, presidenta del H. Consejo, solicitó a los miembros del pleno, realizaran propuestas para conformar la Comisión de referencia.

Una vez emitidas las propuestas por parte de los miembros del Consejo y votando a favor de una de ellas, la Presidenta del H. Consejo General Consultivo, solicitó a la Abogada General leer el Acuerdo consecuencia de la reunión.

La Lic. Adriana Campos López dio lectura al Acuerdo, quedando como a continuación se señala:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se ordena la integración e instalación de la Comisión Coordinadora del Procedimiento de Consulta para la Modificación del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en adelante, Comisión Coordinadora.

Artículo 2. La Comisión Coordinadora estará integrada por:

- I. El M. en C. Fernando Arellano Calderón, Titular de la Secretaría General, quien la presidirá.
- II. La Lic. Adriana Campos López, Titular de la Oficina del Abogado General.
- III. El Dr. Emmanuel Alejandro Merchán Cruz, Titular de la Dirección de Educación Superior.
- IV. El Lic. Julio César Benavides Muñoz, Titular de la Dirección de Normatividad, Consulta y Dictaminación.
- V. El Lic. Mauricio Igor Jasso Zaranda, Titular de la Dirección de Planeación.
- VI. Tres directores de escuelas, centros o unidades de enseñanza o de investigación, uno por cada nivel educativo:
 - C.P. María Guadalupe Salamanca Cruz, Directora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 14 “Luis Enrique Erro”.
 - M. en C. Rosalía Ma. del Consuelo Torres Bezaury, Directora de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas.
 - Dr. Antonio Ruperto Jiménez Aparicio, Director del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI).
- VII. Tres profesores, uno por cada nivel educativo:
 - Profr. Mauricio Valentín Guerra Moreno, Profesor Adscrito al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 11 “Wilfrido Massieu”.

- Lic. María Guadalupe Preza Torres, Profesora Adscrita a la Escuela Superior de Economía.
- Dr. Raúl Alejandro Ávalos Zúñiga, Profesor Adscrito al Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro.

VIII. Un alumno de nivel medio superior:

- C. Cynthia Chavarría Alfaro, Alumna Inscrita en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT) 15 “Diódoro Antúnez Echegaray”.

IX. Un alumno de nivel superior:

- C. Óscar David Robles Bahena, Alumno Inscrito en la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás.

X. Un alumno de nivel posgrado:

- C. Said Abraham Franco Velasco, Alumno Inscrito en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco.

El Presidente de la Comisión podrá invitar a sus sesiones a los miembros de la comunidad politécnica y demás personas que considere pertinente.

Artículo 3. La Comisión Coordinadora deberá celebrar su primera sesión el 20 de agosto de 2014, con el propósito de acordar la estrategia de consulta a la comunidad politécnica, de las modificaciones que se proponen al Reglamento Interno.

Artículo 4. El funcionamiento de la Comisión Coordinadora se sujetará a lo establecido en el Reglamento del Consejo General Consultivo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General Consultivo.

Artículo Segundo. Una vez concluidos los trabajos de consulta a que se refiere el presente Acuerdo, el mismo quedará sin efectos y la Comisión Coordinadora quedará disuelta.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de dos mil catorce.

Finalmente, la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez sometió a la consideración de los miembros del pleno este punto de acuerdo, el cual fue aprobado y ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

XXXII CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A continuación se presenta el informe de las propuestas de planes y programas de estudio, mismas que fueron analizadas y aprobadas en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Programas Académicos de este H. Consejo General Consultivo, el 14 de agosto de 2014.

1. Veintiséis unidades de aprendizaje de los niveles III, IV y V, Modalidad Escolarizada, para los programas académicos (plan 2009), de: Ingeniería Química Industrial, Ingeniería Química Petrolera e Ingeniería en Metalurgia y Materiales, que se impartirán en la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del Nivel Superior, del Instituto Politécnico Nacional con vigencia a partir de agosto de 2014.
2. Ocho programas de estudio de unidades de aprendizaje de primer semestre, del nuevo diseño curricular (plan 2014), con enfoque basado en competencias, del Área de Formación Propedéutica, del Nivel Medio Superior, del Instituto Politécnico Nacional, para las ramas de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Médico Biológicas y Ciencias Sociales y Administrativas, en las modalidades No Escolarizada y Mixta, con vigencia a partir de agosto de 2014.

Por lo anterior, se solicita al pleno de este H. Consejo General Consultivo, su anuencia para que los asuntos acordados por la Comisión sean aprobados.